## **RESOLUCIÓN 335-16-CONATEL-2007**

## CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de RASTREO SATELITAL SUPERTRACK S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de RASTREO SATELITAL SUPERTRACK S.A.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE SISTEMA COMUNAL

NON	BRE: R	ASTREO SAT	TELITAL :	SUPERTRA	CK S.A.						
Códi	go SNT: 172	5777	Dirección	: QUITO, I	PASAJE DE LA	CANELA E2-7	6 Y AMAZO	NAS, SE	CTOR EL	LABRADO	R
			Conces	sión (X	()	Renov	ación (	)			
PAG	OS A EFE	CTUAR:			design than some						
DERE	CHOS DE CONC	ESION TOTAL D	DE (2)	FRECUENCIAS	(USD): 65.77	TARIFA TOTA	L POR USO DE	(2)F	RECUENCIAS	S (USD):	38.46
CAR	ACTERISTI	CAS GENER	LALES DE	L SISTEMA							
TIPO	DE SISTEMA	EXPLOTA	ACION	(COMUNAL)		TIPO DE US	O DE FRECU	ENCLAS	PRIVAT	rīvo	
		con los articu	alos 11, 12 y	13 del mismo,	que la radiación se	omunicaciones com obrepasa los límites del mencionado Reg	permitidos, se	deberá im	plementar la	respectiva se	ňalización d
	aller Town	con los artícu advertencia o un asterisco 4 De acuero no está perm	ulos 11, 12 y de acuerdo a l en la columna do con el Artí itido realizar	13 del mismo, o establecido e a de RNI, teóric culo 28 (Interc- ningún tipo de	que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrep onexión y Conexi conexión entre es	obrepasa los límites del mencionado Reg oasa(n) dichos límit ión) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones	permitidos, se lamento. La(s) es. o y Norma Téci	deberá im estacion(e nica para l	plementar la s) repetidora os Sistemas (	respectiva se (s) y fija(s) qu Comunales de	nalización o ne no tiene(i Explotació
CAR	ACTERISTI	con los artícu advertencia o un asterisco 4 De acuero no está perm	ulos 11, 12 y de acuerdo a l en la columna do con el Artí itido realizar o, ni la interc	13 del mismo, o establecido es a de RNI, teóric culo 28 (Intercaningún tipo de onexión a las re	que la radiación son el Artículo 16 de amente no sobreponexión y Conexi conexión entre es edes públicas de transcriptions de transcription de transcription de transcription de transcription de transcription de transcription de t	obrepasa los límites del mencionado Reg oasa(n) dichos límit ión) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones	permitidos, se lamento. La(s) es. o y Norma Téci	deberá im estacion(e nica para l	plementar la s) repetidora os Sistemas (	respectiva se a(s) y fija(s) qu Comunales de totas del mism	falización o ne no tiene( Explotació o u otro
CAR N° Free	ACTERISTI Frec Tx (MHz)	con los artícu advertencia c un asterisco 4 De acuero no está perm concesionan	ulos 11, 12 y de acuerdo a l en la columna do con el Artí itido realizar o, ni la interc	13 del mismo, o establecido e a de RNI, teóric culo 28 (Interc- ningún tipo de	que la radiación son el Artículo 16 de amente no sobreponexión y Conexi conexión entre es edes públicas de te	obrepasa los límites del mencionado Reg oasa(n) dichos límit ión) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones	permitidos, se lamento. La(s) es o y Norma Téci s, sean éstas co	deberá im estacion(e nica para l	plementar la s) repetidora os Sistemas ( ecinas o remo	respectiva se (s) y fija(s) qu Comunales de	ñalización o ne no tiene ( Explotació o u otro  Tarifa
N°	Frec Tx	con los artíct advertencia c un asterisco 4 De acuero no está perm concesionari  CAS TECNIO Frec. Rx	alos 11, 12 y de acuerdo a l en la columna do con el Artí iti do realizar o, ni la interc  CAS:  Anchura Banda	13 del mismo, o establecido esa de RNI, teóric culo 28 (Interciningún tipo de onexión a las re	que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrej conexión y Conexi conexión entre es cdes públicas de te CIRCUI  Modo de	obrepasa los límites del mencionado Reg pasa(n) di chos límit cón) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones.  TO 1  Horario de	permitidos, se lamento. La(s) es. o y Norma Téci s, sean éstas co Areas	deberá im estacion(e nica para l ntiguas, v	plementar la s) repetidora os Sistemas ( ecinas o remo	respectiva sei (s) y fija(s) que Comunal es de otas del mismo Derecho de Concesión	nalización de no tiene (se no t
N° Free	Frec Tx (MHz) 493 91 250	con los artícu advertencia o un asterisco 4 De acuero no está perm concesionan  CAS TECNIC  Frec Rx (MHz)	dos 11, 12 y de acuerdo a l en la columni do con el Arti tido realizar o, ni la interc  CAS:  Anchura Banda (kHz)  12.50  3 ESTRUC	13 del mismo, o establecido es a de RNI, teóno culo 28 (Interciningún tipo de enexión a las referencias en la referencia en la referenc	que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrey conexión y Conexi conexión entre es edes públicas de te CIRCUI  Modo de Operación  SEMIDUPLEX	obrepasa los límites del mencionado Reg pasa(n) dichos límit cón) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones.  TO 1  Horario de Trabajo	permitidos, se lamento. La(s) es. o y Norma Téci s, sean éstas co Areas	deberá im estacion(e nica para l ntiguas, vo de Operaci	plementar la s) repetidora os Sistemas ( ecinas o remo	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD) 38.46
N° Free 2	Frec Tx (MHz) 493 91 250	con los artícu advertencia o un asterisco 4 De acuero no está perm concesionan  CAS TECNIO Frec Rx (MHz)  499 91250  CAS DE LAS Provincia	dos 11, 12 y de acuerdo a l en la columni do con el Anti tido realizar o, ni la interc  CAS:  Anchura Banda (kHz)  12.50  BESTRUC a	13 del mismo, o establecido es a de RNI, teóno culo 28 (Interciningún tipo de enexión a las re	que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrey conexión y Conexi conexión entre es edes públicas de te CIRCUI  Modo de Operación  SEMIDUPLEX	obrepasa los límites del mencionado Reg pasa(n) di chos límit cón) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones.  ITO 1  Horario de Trabajo  24 HORAS  Dirección o Loca	permitidos, se lamento. La(s) es. o y Norma Téci s, sean éstas co Areas QUITO Y	deberá im estacion(e nica para l ntiguas, vo de Operaci	plementar la s) repetidora os Sistemas ( ecinas o remo	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensua (USD) 38.46
N° Frec 2	Frec Tx (MHz) 493 91 250	con los artícu advertencia o un asterisco 4 De acuero no está perm concesionan  CAS TECNIO Frec Rx (MHz)  499 91250  CAS DE LAS Provinci PICHINCH	dos 11, 12 y de acuerdo a l en la columna do con el Artí do con el Artí do con el Artí do con el Artí do ton el	13 del mismo, o establecido es a de RNI, teóno culo 28 (Interciningún tipo de enexión a las referencias en la referencia en la referenc	que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrep conexión y Conexi conexión entre es cdes públicas de te CIRCUI  Modo de Operación  SEMIDUPLEX	obrepasa los límites del mencionado Reg pasa(n) di chos límit cón) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones.  ITO 1  Horario de Trabajo  24 HORAS  Dirección o Loca CERRO PICHNO	permitidos, se lamento. La(s) es. o y Norma Téci s, sean éstas co Areas QUITO Y	deberá im estacion(e nica para l ntiguas, vi	plementar la s) repetidora os Sistemas ( cenas o remo	Derecho de Concesión (USD)  65.77	Tarifa Mensua (USD) 38.46  Ongitud P15.00*W
N° Free 2 CAR	Frec Tx (MHz) 493 91250 ACTERISTI Código	con los artícu advertencia o un asterisco 4 De acuero no está perm concesionan  CAS TECNIO Frec Rx (MHz)  499 91250  CAS DE LAS Provincia	dos 11, 12 y de acuerdo a l en la columna do con el Artí do con el Artí do con el Artí do con el Artí do ton el	13 del mismo, o establecido es a de RNI, teónic culo 28 (Interconingún tipo de onexión a las re	que la radiación so n el Artículo 16 d amente no sobrep conexión y Conexi conexión entre es cdes públicas de te CIRCUI  Modo de Operación  SEMIDUPLEX	obrepasa los límites del mencionado Reg pasa(n) di chos límit cón) del Reglamento staciones repetidora elecomunicaciones.  ITO 1  Horario de Trabajo  24 HORAS  Dirección o Loca	permitidos, se lamento. La(s) es o y Norma Técis s, sean éstas co  Areas  QUITO Y	deberá im estacion(e nica para l ntiguas, vi	plementar la s) repetidora os Sistemas ( comas o remo ón  ORES  Latitud	Derecho de Concesión (USD)  65.77	Tarifa Mensual (USD) 38.46

No	Código	Código Tipo		(d)	Azimut (°)	Polarización	
1	AD45671	AD45671 8-DIPOLOS			ND.	VERTICAL	
2	AD45672	8-DIPOLOS	6.60		ND.	VERTICAL	
3	AD45673	8-DIPOLOS	6.60		ND.	VERTICAL	
ESTA	CIONES REPETIDO	ORAS ( 1 )		a che gi la nombre de la la			
Ио	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA9805 SNA2200		AD45671	20.00	1,159.44	MOTOROLA GR-300	_
ESTA	CIONES FLIAS (	2)					
No	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCA9806 SNA2201		AD45672	20.00	МОТОВ	ROLA PRO-5100	_
-5-	HCZ4231	SNA 2202	AD45673	20.00	MOTOR	ROLA PRO-5100	-

Ν°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Ν°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4232	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ4234	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCZ4235	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCZ4236	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ4237	20.00	MOTOROLA PRO-5100		<del></del>		
ES	TACIONE	S PORTA	TILES (5)		An and the same	ara a Akera	September 2000 September 2000				
Ν°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Ν°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Ν°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4238	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ4239	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ4240	4.00	MOTOROLA PRO-5150
- 1											

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007

Ing. Juan Carlos Aviles Castillo PRESIDENTE DEL CONATEL

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL